

# INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

## Máster Universitario en Psicología Social

### DATOS DEL TÍTULO

|   |   |
|---|---|
| <b>Número de Expediente (RUCT):</b>                           | 4312870   |
| <b>Denominación Título:</b>                                   | Máster Universitario en Psicología Social                           |
| <b>Universidad responsable:</b>                               | Universidad Complutense de Madrid                                   |
| <b>Universidades participantes:</b>                           | Universidad Complutense de Madrid                                   |
| <b>Centro en el que se imparte:</b>                           | Facultad de Psicología, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología |
| <b>Nº de créditos:</b>  | 60  |
| <b>Idioma:</b>  | Español   |
| <b>Modalidad:</b>   | Presencial  |
| <b>Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:</b> | 03-06-2022  |

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

|  |                                 |
|--|---------------------------------|
| <b>Presidente/a del Pleno:</b>                           | Federico Morán Abad             |
| <b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>           | Carmen Galán Rodríguez          |
| <b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>                      | Jose Abel Flores Villarejo      |
| <b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>          | Matilde Sierra Vega             |
| <b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b> | Oscar David Marcenaro Gutierrez |
| <b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>     | Emilio Camacho Poyato           |
| <b>Secretario/a:</b>                                     | Marta Fernández Vázquez         |
| <b>Vocal estudiante:</b>                                 | Fermin Pedregosa Argüelles      |

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 2.-** El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

## MODIFICACIONES NECESARIAS

### CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

En el informe de renovación de la acreditación, emitido en junio de 2022, se establecía la siguiente modificación necesaria para este criterio:

"Analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes y egresados con el título y tomar medidas al respecto."

La Universidad ha convocado reuniones con el profesorado, con los estudiantes en su conjunto y con los representantes de los alumnos durante los años 2021/22 y 2022/23; se adjuntan como evidencias las actas de estas reuniones. Se han analizado también los datos de satisfacción de las encuestas realizadas por la Universidad y la encuesta interna del título. Con la información obtenida se llega a la conclusión de que la baja satisfacción se debe a un desajuste entre las expectativas del estudiantado y lo que realmente ofrece este máster en Psicología Social. El malestar producido en el alumnado se debe también a la abundancia de trabajos exigidos en muchas asignaturas, además de las prácticas y del Trabajo Fin de Máster. Se han introducido medidas correctoras para mejorar la satisfacción de los estudiantes: por ejemplo, desde el año académico 2021/22 dos representantes de alumnos participan en la Comisión de Coordinación del Máster, lo que permite una mayor información sobre el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje. Además, se aplica un cuestionario específico de satisfacción con preguntas abiertas para recoger sugerencias de las causas de la baja satisfacción durante 2021/22 y 2022/23. Asimismo, se ha requerido al profesorado que introduzca una perspectiva aplicada en el desarrollo del programa formativo de su materia, facilitando contactos con profesionales de intervención, así como una evaluación basada en el desarrollo competencial del alumnado. También se ha indicado al profesorado que proponga trabajos de evaluación conjuntos para diferentes asignaturas. Por último, se ofrece al alumnado un taller de orientación laboral "Salidas profesionales tras el máster", así como la realización de conferencias sobre cuestiones relativas a la intervención social y jornadas.

#### VALORACIÓN:

La Universidad ha dado atención a la modificación necesaria, si bien el impacto de estas acciones de mejora en la satisfacción de los estudiantes será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En el informe de renovación de la acreditación, emitido en junio de 2022, se establecían las siguientes recomendaciones para este criterio:

1.- "Se deben concretar los porcentajes de los sistemas de evaluación de las guías docentes."

En la web aparecen las guías docentes con los porcentajes incorporados en los sistemas de evaluación.

2.- "Se recomienda seguir trabajando en ampliar la oferta de prácticas externas en intervención social".

Según el Informe de autoevaluación y las evidencias, se ha producido un aumento de los lugares de prácticas de 20 en el curso 2021/22 a 30 en el curso 2022/23.

#### VALORACIÓN:

La Universidad ha atendido las dos las recomendaciones.

### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

En el informe de renovación de la acreditación, emitido en junio de 2022, se establecían las siguientes recomendaciones para este criterio:

"Se recomienda actualizar y completar la información sobre calidad publicada en la web del título".

La Universidad ha incluido en la web del título la información relativa a la satisfacción de los colectivos implicados (alumnado, profesorado y Personas de Administración y Servicios), las mejoras implantadas y la inserción laboral.

**VALORACIÓN:**

La Universidad ha atendido la recomendación.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

En el informe de renovación de la acreditación, emitido en junio de 2022, se establecían las siguientes recomendaciones para este criterio:

1.-"Se recomienda realizar y revisar anualmente el plan de mejora y seguimiento específico del título, como consecuencia de la información obtenida a través del SIGC, de modo que se asegure su mejora continua".

La Universidad ha propuesto una serie de medidas de mejora, aplicadas durante los cursos 2021/22 y 2022/23, como son: implementación de reuniones mensuales, uso de la herramienta Doodle para la programación, reuniones individuales, seminario de coordinación virtual y un espacio compartido en Drive, así como promover la participación del personal docente en las reuniones de seguimiento, en formato online o híbrido. Para mejorar la satisfacción de los alumnos se propone, además, analizar en la comisión de coordinación y con el profesorado los sistemas de evaluación de las asignaturas del máster, analizar los resultados de las encuestas de satisfacción de alumnado y profesorado, dar charlas informativas al alumnado sobre el acceso al doctorado, los contratos predoctorales y sus diversas formas. Por otro lado, se establece un Plan de Mejora de las prácticas externas, que incluye ampliar la oferta de prácticas, un manual de seguimiento, mejorar el proceso de asignación de prácticas, una guía para las prácticas autogestionadas y una guía para elaborar la memoria de prácticas.

2.-"Se recomienda implementar medidas para disponer de la información sobre la satisfacción de los tutores de prácticas o empleadores, de tal manera que permitan un análisis de su evolución y la toma de decisiones para la mejora del título".

La Universidad realizó (curso 2021/22) una encuesta de satisfacción a los tutores externos de prácticas para detectar los posibles puntos de mejora en relación con su seguimiento, coordinación de prácticas y preparación del alumnado. Durante curso 2022/23 la Universidad ha diseñado una encuesta en el formato Google Forms dirigida a los tutores externos de prácticas, lo que permite evaluar de forma homogénea la satisfacción en varios másteres para obtener unos datos contrastables. El nivel de satisfacción es 7,87 sobre 10 puntos.

3.- "Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos".

La Universidad ha solicitado (cursos 2021/22 y 2022/23), a través del correo electrónico, la participación de los docentes del máster en las encuestas realizadas desde la Universidad.

**VALORACIÓN:**

La Universidad ha atendido las recomendaciones uno y dos. Asimismo atiende parcialmente la tercera recomendación, pues si bien se valora el esfuerzo realizado, aún es pronto para conocer la eficacia de la petición a los docentes, y no se recogen las acciones destinadas al resto de colectivos implicados en la docencia, aspectos que serán objeto de valoración en próximos procesos de evaluación externa.

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

En el informe de renovación de la acreditación, emitido en junio de 2022, se establecía la siguiente recomendación para este criterio:

"Se recomienda establecer una rúbrica de evaluación del TFM a fin de garantizar una evaluación homogénea y transparente de los trabajos".

La Comisión de Coordinación del Máster ha elaborado una rúbrica de evaluación del TFM, aplicada en el curso 2022/23, que contiene los aspectos relevantes para realizar y evaluar los TFM como guía para alumnos y tutores, así como para los tribunales de evaluación. Esta rúbrica está publicada en la página web del máster.

**VALORACIÓN:**

La Universidad ha atendido la recomendación.

**CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

En el informe de renovación de la acreditación, emitido en junio de 2022, se establecía la siguiente recomendación para este criterio:

"Se debe hacer un mayor seguimiento de los egresados para implementar acciones que alineen su inserción con las competencias adquiridas en el título".

La Universidad ha estudiado los datos de la encuesta llevada a cabo por Rectorado en 2022 con estudiantes egresados. En el curso 2021/22 la coordinación del máster solicitó a sus alumnos datos de contacto adicionales, como correo electrónico no vinculado a la UCM y número de teléfono, con el objetivo de intentar asegurar una mayor tasa de respuesta de cara al futuro. También se propone un cuestionario de seguimiento a través de Google Forms para aplicar en octubre del 2023.

**VALORACIÓN:**

La Universidad atiende parcialmente la recomendación, pues si bien se valoran los esfuerzos realizados y se han diseñado nuevas acciones de mejora, aún es pronto para conocer su impacto en la atención completa de la recomendación. Es por ello que se anima a la Universidad a continuar avanzando en este sentido, y este punto será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

En Madrid, a 13 de febrero de 2024

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---